

# EL COMERCIO

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3:15 (mixto) 8:40 m. y 2:45 tarde. De Palma á La Puebla 3:15 (mixto) 8:40 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 1:45 (mixto) 8 mañana y 5:5 t. De La Puebla á Palma 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:39 tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:15 tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. —Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

TRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. —Jueves 2 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

## CÓRTESES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Sesion del dia 22 de Marzo de 1882.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Las tribunas completamente llenas; mucha concurrencia en los ocaños; en el azul los señores ministros de Hacienda, Gobernacion y Guerra.)

Jura el cargo de diputado el señor Armiñan.

Orden del dia: Dictamen negando al juzgado de primera instancia autorizacion para procesar al diputado señor Boixader.

Sin debate fué aprobado.

Continúa la interpelacion sobre la cuestion llamada del Sindicato.

El señor ROMERO ROBLEDO: Al reanudar mi discurso he de empezar por hacer la misma declaracion que ayer y es que no quiero molestar en lo más mínimo al Gobierno ni á la mayoría, y que deseo que la pasion politica no tenga intervencion en este debate.

Examinando la naturaleza de la contribucion de subsidio, dice el orador que despues del aumento exorbitante que se ha dado á esta contribucion, se ha hecho de la forma en que se hace el reparto un arma poderosa que puede ser de gran peligro en manos de cualquier gobierno.

(En este momento entra el presidente del Consejo de Ministros y se encuentra en el banco azul todo el Gabinete excepto los ministros de Estado y de Fomento.)

Hizo un resumen de los puntos que ayer trató en su discurso, y respecto al referente á la causa de los jugadores ó petardistas, dijo que para rechazar suposiciones maliciosas y demostrar que no tienen razon los que han supuesto que ha defendido á los jugadores, tiene que declarar que no conoce á ninguno de los procesados, que algunos de ellos son republicanos, uno de ellos ha sido jefe de orden público de Madrid, otros son constitucionales, cuyos nombres deben figurar en las listas del Círculo constitucional; que ninguno de ellos es conservador y por consiguiente que lo que aquí he hablado yo respecto á este particular, no lo hago por amistad particular ni política, sino en defensa de la ley y de la justicia.

Pasa á ocuparse de la detencion, que califica de arbitraria, de los síndicos de Madrid.

Recuerda la reunion que estos celebraron en Capellanes el dia 18 de Febrero último, en la cual tuvo tan lujosa representacion la autoridad de Madrid, que hubo quizás cien individuos que al entrar exhibieron la medalla de agentes de la autoridad, sin contar otros de mayor categoria. Despues de esta reunion, el gobernador de Madrid llamó al presidente del Sindicato y le advirtió de que habian cometido no sé qué delito, dice, y leyéndole no sé qué artículo del Código en que habian incurrido en aquella reunion.

Y aquí empieza lo raro. En un mismo dia dos fiscales de Madrid, el uno del juzgado de primera Instancia del distrito del Centro y el municipal del Hospicio formulan denuncias contra los mismos individuos por un solo delito. No puede haber más escandalosa infraccion de las más triviales nociones del derecho. Dos tribunales no pueden conocer á un tiempo de una misma causa.

El juez municipal del distrito del Hospicio tuvo empeño sin duda en demostrar que nadie le ganaba en celoso deseo de servir no sé á quien, puesto que sin levantarse del sillón siguió el procedimiento, recibió declaracion á los síndicos, y como alegáns estos que se seguía causa criminal por el mismo hecho en el juzgado del Centro y ofrecieron probarlo el juez municipal no quiso admitirles la prueba.

Hay que advertir que ese juez tiene muchas honras; la de ser juez municipal y la de haber sido pasante del actual ministro de Gracia y Justicia. (Grandes rumores en los bancos de la derecha.)

No me interrumpais, dice, porque así vamos á creer que alguien os ha censurado la benevolencia con que ayer me oisteis, y yo no he de hacer caso de vuestros rumores para que no se crea esto mismo. (Risas.)

Lee el orador el auto fundando la prision de los procesados y el artículo del Código que en el se cita como comprendido en él el delito que se persigue.

Lee el artículo octavo que se refiere al delito de rebelion, por el cual se entiende, el hecho de querer destronar al rey, al regente del reino ó ejercer coaccion sobre cualquiera de los ministros.

Los señores PRESIDENTES DEL CONSEJO y ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Pues ese es (Rumores en la derecha.)

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Del banco azul ha salido la designacion del caso en que se consideró comprendido el delito yo demostraré lo contrario.

Es práctica constante seguida por todos los juzgados de Madrid admitir á los tomadores, estafadores, etc., la fianza

personal, y á los síndicos, que son personas de arraigo y de domicilio conocido, que espontáneamente se habian presentado en el Saladero, á esos no se les quiso admitir la fianza personal.

Bien seguro estoy de que el presidente del Consejo estimaba como yo que no eran delincuentes, porque si lo hubieran sido, no les habria abierto las puertas de su casa, cualquiera que fuese el delito que hubieran cometido.

(El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO: Aún no habian comstido el delito.)

El Sr. ROMERO ROBLEDO: El delito, como S. S. lo llama, se cometió en 5 de Febrero, cuando el Círculo de la Union Mercantil prestó su apoyo al Sindicato, y S. S. los recibió en Marzo.

(Voces en la derecha: En Febrero.) (Muchos rumores.) El señor ROMERO ROBLEDO: Dichosa equivocacion que os ha proporcionado un desahogo.

Y ya que he citado al Círculo Mercantil, diré que aquél ha sido la pantalla tras de la cual se ha querido encontrar la razon que faltaba al gobierno. En el Círculo Mercantil han luchado de un lado industriales y comerciantes, y á otro lado bolsistas y empleados.

Todo lo más que ha podido haber aquí, será un delito de imprenta, y eso no del Sindicato, que nada ha publicado, sino de los periódicos que han publicado eso que llamaron Boletín del Sindicato.

El no querer pagar la contribucion, no pasa de ser un delito. Yo aquí puedo declarar públicamente, á la faz del país, que no quiero pagar la contribucion: que quiero que el Estado me embargue, me venda y se lleve mis bienes. ¿Pues qué? ¿No basta que el Estado se lleve una parte de mi trabajo, sino que se me ha de obligar á que siga trabajando?

(Grandes rumores en la derecha.)

¿Os extrañan mis doctrinas? Pues es porque vosotros no sabéis como yo entiendo que se debe ser liberal. Hay muchos que se llaman liberales, y no saben lo que es libertad: ya os iremos enseñando.

Entre un ministro que impone su mandato contra las leyes, amparado por la fuerza pública; un ministro de Hacienda que exige el 21 por 100 de contribucion, mientras las Cortes sólo han autorizado para exigir el 15 por 100; entre un gobierno que obra contra las leyes y un pueblo que, amparándose á ellas, se opone á la arbitrariedad de un ministro ¡qué diferencial! Si así procedéis con los ciudadanos que se amparan en la ley, ¿qué hareis con ese ministro que obra contra la ley?

Nosotros somos verdaderos conservadores de la libertad, y desde este sitio jamás adularemos á ninguna pasion para alcanzar el poder que no queremos. Bien sabe el señor Sagasta que en otro tiempo, siendo yo ministro con S. S., vinimos á ese banco cierto dia á declarar que nos habiamos equivocado, y nos retiramos sin que nada pasara. Ahora ya sabies lo que teneis que hacer: necesitais reformar y renovar vuestro personal. (Los diputados de la minoría conservadora felicitan al orador.)

El señor ministro de la GOBERNACION: La libertad está en peligro: la prensa está esclavizada, ya lo habeis oido, señores diputados; el señor Romero Robledo vá á venir á salvarnos: el señor Romero Robledo, que ha hecho bandera de la resistencia del Sindicato. El Círculo de la Union Mercantil es una pantalla para los conservadores, es cualquier cosa, porque ésta una proposicion contraria á la actitud del Sindicato: si se hubiera prestado á favorecer esta causa, seria una asociacion respetable, como lo es y lo ha sido siempre para el Gobierno.

El Gobierno actual no ha revocado la ley de imprenta, como pretende el señor Romero Robledo; lo que hace es aplicarla segun su criterio.

Respecto al delito de los petardistas, que S. S. ha calificado de una simple falta, ¿es una falta el disparar un petardo que mata á una pobre mujer y hiere á unos niños?

Los conservadores no necesitaron usar de tanto rigor con los petardistas, es verdad, porque los conservadores transigian con el juego y permitian al dia siguiente que se abrieran las casas de juego. (Grandes aplausos en los bancos ministeriales. Protestas en los de la izquierda.)

Al actual Gobierno se ha acordado una comision á proponerle una cantidad respetable para Beneficencia si se les permitia abrir las casas de juego, y el Gobierno liberal ha contestado que no queria mantener la Beneficencia á costa de la propagacion del vicio. (Bien bien, en la derecha.)

Despues de todo, el señor Romero Robledo ha venido á discutir aquí providencias ajeutorias consentidas por los interesados y confirmadas por los tribunales superiores. ¿De cuándo acá se pueden discutir en el Parlamento las instancias de los tribunales? (Voces en la izquierda: Siempre. Voces en la derecha: Nunca.) El señor Silvela (D. Francisco): Será una cuestion de prudencia, pero no de derecho.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me basta la declaracion del señor Silvela: es una cuestion de prudencia aunque no de derecho. No lo olvide el señor Romero Robledo. (El señor Silvela pide la palabra.)

Su señoría ha censurado á un juez porque decretó un prision y ha aplaudido á otro porque decretó la libertad; pues el Gobierno no aplaude ni censura á ninguno de los dos, pero ambos siguen en sus puestos sin ascender á uno, como en otro tiempo se hacia con los jueces de imprenta ó declarándolo cesante, como tambien en otro tiempo se hacia con los fiscales que entendian en causas como la de la calle de la Fresa. (Grandes rumores.)

El Sr. Romero Robledo acusaba á las autoridades porque habian detenido é incomunicado á un individuo que intervino en la salida confidencial de la cárcel del preso Balbos; ¿qué tiene de extraño que fuera detenido si habia comprometido su palabra de honor de que volveria á la cárcel? y el Sr. Romero Robledo no puede desconocer que las autoridades locales tienen facultades para incomunicar á los detenidos, porque en el reglamento de policia hecho por el Sr. Romero Robledo hay un artículo que dispone que en cada prevencion haya un departamento de incomunicados. (Rumores.)

El Gobierno ha creído y sigue creyendo que la confabulacion para resistir al cumplimiento de las leyes constituye un delito penado por el Código penal.

(El Sr. ROMERO ROBLEDO: ¿En qué artículo?)

El señor ministro de la GOBERNACION: Eso corresponde decirlo á los tribunales de justicia.

(Voces en la izquierda: ¿Y por qué no lo ha decir su señoría?)

El señor ministro de la GOBERNACION: Lo citaré cuando me traigan un Código que he pedido.

Lo que yo digo es que se ha pretendido hacer imposible la cobranza de los impuestos; que se ha hecho bandera de partido de la desobediencia á las leyes, y que esta bandera la ha tomado para defenderla el Sr. Romero Robledo.

El Sr. ministro de la Gobernacion concluye defendiendo la gestion financiera del Sr. Camacho.

El señor MARTINEZ LUNA habla para alusiones.

El señor BOSCH y LABRUS, excitando murmullos en la mayoría, dice que despues de tanto como se ha hablado de criminalidad refiriéndose á los actos del Sindicato, el único criminal que hay en la cuestion es el Gobierno; censura la real orden de 3 de Febrero por considerarla no solo innecesaria sino inconstitucional, y se ocupa del meeting celebrado el dia 20 en Barcelona, y que fué suspendido por la autoridad á consecuencia de haberse leído en él una carta del señor Maltrana.

El señor BARÓ habló para alusiones y trató de explicar á su manera lo sucedido en el citado meeting.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes.

Se levantó la sesion.

Eran las siete.

## EDITORIAL.

### EL ROSARIO DE LA AURORA.

Es edificante, el ejemplo que nos están dando los presbíteros.

Decididamente el catolicismo se desmorona y se cuartea. Su ruina completa no puede hacerse esperar.

Nunca estuvo más abyecto y postrado el imperio romano, que cuando sus Césares se hicieron proclamar dioses.

Hace algunos años que el Papa romano se hizo infalible, que fué cosa análoga á divinizarse, y desde entonces la Iglesia católica ha ido de mal en peor.

Y es que la humanidad no consiente que se la mistifique más allá de ciertos limites. Calla y sufre y se resigna hasta cierto punto, pero si se abusa de su paciencia, dá al traste con sus opresores.

Los mismos católicos, los mismos borregos de Cristo que comen la alfalfa espiritual que les proporcionan los pastores papistas, han sido los primeros en rebelar se contra esa tiranía de la infalibilidad.

De ellos ha partido el dudar de la exactitud de las afirmaciones del sucesor de Pedro, el controvertirlas y sujetarlas á impugnacion.

La polémica se ha ido animando por grados, y hemos llegado ya al extremo de que despues de haberse tirado los bonetes á la cabeza los simples diáconos y subdiáconos, hayan tomado parte en la contienda las altas gerarquias, y ahora sean mitras y báculos los que, en vez de hisopos y solideos, cruzan los aires desde el uno al otro campo.

La manzana de la discordia, por lo que á España respecta, consiste en saber si el catolicismo es una doc-

trina puramente religiosa, una institucion divina, ó por el contrario una coleccion humana, una escuela politica como otra cualquiera.

Nosotros, sin ser profetas, ni Zaragozanos, desde luego nos atrevemos á pronosticar, que la victoria la conseguirán los que sostienen esta última opinion. Ellos son los que ven claro en el asunto.

Antiguamente, cuando las profundas sombras del fanatismo y la ignorancia pesaban con densa masa sobre las conciencias y los entendimientos, cuando la inquisicion, de gloriosa memoria, tenia que agarrarse á fútiles pretextos, para justificar sus instintos atormentadores é incendiarios; cuando la filosofia estaba esplicada sólo por teólogos y jesuitas, y se tomaban como artículos de fé, las tentaciones de San Antonio, y las visiones de Santa Teresa; la existencia de las brujas, de los aparecidos, y hasta del mismo demonio, entónces se comprende que no se le ocurriese á nadie el pensar en hacer estas distinciones que ahora tan profundamente divididos y preocupados traen á los buenos obispos de *levita* ó de *mandil* ó de boina y trabuco.

Pero el sol de la libertad empezó á irradiar su esplendorosa luz por todos los ámbitos de la tierra civilizada, y los hombres de inteligencia despierta empezaron á notar que lo que ántes pareció á todos masa uniforme y compacta, no era otro que un conjunto de objetos diferentes y distintos. Que aquella confusion era perjudicial é inconveniente, y que urgía clasificar y determinar bien cada materia de por sí.

La idea fué descendiendo desde las alturas de las inteligencias más eminentes, hasta los valles de las concepciones más vulgares, y la mayoría de las gentes fué comprendiendo que aquella universalidad del catolicismo, que todo lo abarcaba y comprendía, era sólo una ficcion. Fué rebajando poco á poco la talla de la augusta y divina religion que pretendia ser la única verdadera, la única revelada, y al fin ha llegado el dia de que hasta entre sus mismos sacerdotes haya quien reconozca y proclama que al cabo y al fin el catolicismo no es más que una escuela política como otra cualquiera, y que separada de ese carácter, no queda nada útil ni viable en ella.

Pero como esta declaracion, un poco fuerte para el cuerpo docente de la secta, ha partido precisamente de la gente más revoltosa y levantisca del gremio, de aquí la resistencia que oponen á este movimiento de los partidarios del clasicismo, es decir de las buenas prácticas y tradiciones de la religion. Estos últimos se sienten perdidos y buscan su salvacion en el misticismo, procurando hacer creer todavía á los incautos que es posible la conciliacion de las doctrinas absolutistas del régimen católico con las ideas liberales y expansivas de la democracia.

Pero es de esperar que ya no les valga tan conocida y vulgarizada traza, y que proclamado con entereza y valor el carácter político del catolicismo, éste no conserve bajo sus banderas sino á aquellos que, sabiendo que trabajan por fines puramente humanos, prefieran el embrutecimiento del hombre, la perpetuacion de su ignorancia y la esclavitud de las conciencias, á la dignificacion de la personalidad, la ilustracion de los individuos y la libertad absoluta de la razon para escoger lo mejor en la esfera del sentimiento y en la de las creencias.

La lucha intestina empieza ahora, y promete ser empeñada.

Nosotros, aunque meros espectadores, no dejamos de interesarnos en ella, porque su resultado ha de afectarnos de rechazo.

Preparémonos, pues, al espectáculo.

(De La Nueva Alianza.)

### Correspondencia particular de EL COMERCIO.

París 21.

*El juramento judicial.*—Los incidentes á que ha dado lugar esta cuestion de los que ya hemos hablado á nuestros lectores, y que venian siendo una dificultad para la administracion de la justicia, han hecho que el ministro del ramo presente ayer en la mesa de la Cámara de diputados un proyecto de ley suprimiendo la obligacion de la fórmula religiosa del juramento en los tribunales, proyecto que fué discutido y aprobado por la mañana en el consejo que celebraron los ministros.

Hé aquí el texto del preámbulo:

«Habéndose producido recientemente diversos incidentes en los tribunales con ocasion, ya del juramento que deben prestar los jurados, y tambien del juramento exigido á los testigos antes de su disposicion, el gobierno ha fijado su atencion en las fórmulas del juramento y de declaracion contenidas en el código de instruccion criminal.

«Parece que hay lugar de llevar por modificaciones legislativas á la cesacion de incidentes motivados por escrúpulos de conciencia, y tambien de impedir que se prolongue la detencion preventiva de los acusados á consecuencia de suspender para otra sesion el fallo.

«Las disposiciones propuestas por el gobierno si son adoptadas por el Parlamento, tengan incontestablemente por efecto remediar un estado de cosas que, prolongándose, podría crear una agitacion lamentable.

«Los jurados y testigos prestarán segun la naturaleza de sus convicciones el juramento con la fórmula religiosa ó la reemplazarán por una afirmacion ó promesa solemne.

«El jefe del jurado tendrá tambien la facultad de elegir

un modo de declaracion que de satisfaccion á todos los escrúpulos y á todas las susceptibilidades.

«Se tomarán disposiciones análogas á propósito de todos aquellos que reciban una mision de la verdad, y los acusados no perderán las garantías que resultan modo actual del juramento, tan conforme con las creencias de la mayoría de los franceses.

«Nos ha parecido que deben adoptarse principios análogos en todos los casos que en materia civil exijan el juramento.

«En los nuevos textos que tenemos el honor de proponer se asegura la más amplia libertad de conciencia. En tales condiciones nos ha parecido indispensable editar una penalidad contra los que se nieguen á prestar el juramento en una ú otra forma.»

### PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Los artículos 75, 156, 312, 317, y 348 del código de instruccion criminal se modifican como sigue:

«Art. 75. Los testigos prestarán juramento de decir la verdad, nada más que la verdad. El Juez de instruccion los preguntará sus nombres, apellidos, edad, estado, profesion, domicilio, si son domésticos, parientes ó amigos de las partes, y en que grado. Se hará mension de las preguntas y de las respuestas de los testigos.

«Si el testigo declara que sus convicciones no le permiten prestar ese juramento, se le permitirá reemplazarle por la promesa de decir toda la verdad nada más que la verdad.»

*Sociedad de Geografía.*—La sesion de la Sociedad de Geografía del viérnes ha presentado un vivo interés. La sala no podia contener el gran número de invitados. Se comenzó por dar noticia del infatigable viajero de Brazza, quien ha explorado las márgenes del congo. La estacion del Alto Ogooné ofrece actualmente toda seguridad. La pacificacion de los indígenas permit establecer en el camino de Franceville al Alemania una pequeña vía férrea, M. de Brazza estará muy pronto de vuelta en París.

M. Jules Garnier ha recorrido como ingeniero y geólogo la inmensa llanura que bordea la margen norte del mar de Azoff, donde se encuentra en abundancia la hulla, el hierro y otros minerales.

El principal interés de la sesion ha consistido en la hermosa coleccion Anográfica expuesta por M. Vifalvy en una de las salas de la Sociedad de geografía, que continuará hasta el 28 del corriente.

M. Vifalvy, que ha explorado con su joven y valerosa mujer el Pequeño-Thibet y el Cachemira, ha dado, sobre estos sitios apenas explorados, una conferencia que ha interesado vivamente á su numeroso auditorio.

Ha visitado el Himalaya occidental y el monte karakorum en los puntos menos conocidos.

Ha traído, además, numerosos datos geográficos y tipográficos que rectifican muchos errores cometidos por los viajeros.

El viajero ha entrado en curiosos detalles sobre el país de los kuli; donde reina todavía la poliandria. Las mujeres toman seis ú ocho maridos, que escogen de preferencia entre sus hermanos. Cada uno de ellos, segun es costumbre, le hace un regalo en plata mazisa.

M. Vifalvy ha referido un episodio que da á conocer la singularidad de las costumbres de aquel país. Al pasar de un rio crecido por las lluvias á otro donde es maniobra con la mano, una de aquellas mujeres, llamada azon alteza, zozobra delante de sus ocho maridos, quienes permanecieron en la orilla siendo testigos impasibles del accidente que pudo costarla la vida.

Aquella mujer iba á perecer infaliblemente, cuando un inglés que presenciaba la escena, no pudiendo contener los impulsos de su generoso corazon, se echó valerosamente, y consiguió salvar aquella desgraciada, arrastrada por la corriente.

Todo el mundo creerá que los maridos se apresurarian á felicitar al inglés. Le dicen, al contrario, que puesto que ha salvado á su mujer de una muerte segura, es que la ama, y, por lo tanto, le piden una pension vitalicia para cada uno de ellos.

La conferencia dada por M. Vifalvy ha sido tanto más interesante, cuanto que iba acompañado de proyecciones hechas con la luz oxidídica.

El público ha quedado admirado con las hermosas vistas de paisajes, ruinas, florestas, villas, rios, indígenas, magnificas residencias, etc.

C. L.

### NOTICIAS.

El derecho de peticion en tiempo de los fusionistas.

En la sesion de ayer denunció elocuentemente el señor Mártes el hecho de que algunos delegados de Hacienda se hayan negado á admitir, bajo especiosos pretextos, las exposiciones que los contribuyentes presentaban—como ya habia indicado el diputado valenciano Sr. Amorós—contra las actuales tarifas de subsidio.

El Sr. Camacho—á quien no faltan buenas palabras por más que los hechos no estén conformes con ellas—declaró que las teorías expuestas por el Sr. Mártes, al combatir esas trabas del derecho de peticion, son las teorías mismas que él ha sostenido y sostiene.

Serán sus teorías, no lo dudamos; pero en la práctica...

En la práctica se dá el caso—sin citar lo que ocurre en Valencia y otros puntos—de que en Madrid se haya negado la Administracion á admitir una exposicion de los propietarios reclamando contra la aplicacion del impuesto de la sal. Y se ha negado á ello, porque... ¡porque iba firmada colectivamente!

Eso sucede en Madrid, y eso ignora el señor Camacho, mientras nos habla de sus teorías...

El país está harto de teorías, y sobre todo, de los que, pregonándolas á cada paso, faltan á ellas de continuo.

—«El Porvenir» pregunta por el paradero de cuatro millones perdidos en un patronato de beneficencia de Sevilla.

Nuestro colega olvida el famoso distico... Repitémoslo para su regalo:

Es la curiosidad un vicio feo

Del cual debes huir, oh Timoteo...

Pero, en fin, por esta vez tambien haremos nosotros de Timoteos.

A ver, ¿qué ha sido de esos cuatro millones?

—¡Ya entiendo vuestro juego!

Así decia ayer el Sr. Alonso Martínez á las minorías de la Cámara cuando acogian su frase con murmullos.

Pero los representantes de las minorías firmaron luego una proposicion que es un voto de censura para el ministro de Gracia y Justicia.

El podrá entender el juego á las oposiciones; pero por esta vez... le ha salido la contraria.

—En la reunion que celebraron anteanoche los «fosforifos» bajo la presidencia del señor Moret, hubo gran entusiasmo.

El señor Sardoal describió á grandes rasgos su excursion á Andalucía en compañía del señor Moret, haciendo notar á sus oyentes que la opinion del país está contra la República.

El duque de Sexto, protector decidido del ex-alcalde de Madrid, debe tambien haber hecho la misma observacion.

—«La Correspondencia» suministra un disgusto á Camacho en las líneas que siguen:

«Los diputados de todas las procedencias se reunirán por regiones para solicitar reformas favorables á los pueblos en el reparto de los consumos. Se anuncia una enmienda pidiendo que se haga extensivo á todas las provincias de España el beneficio que algunas han obtenido en el nuevo proyecto, y se dice que firmarán esta enmienda 200 diputados.»

¡Es natural! ¿Por qué han de ser menos las provincias del resto de la Península que las de Asturias, Galicia y Canarias?

¿O es acaso que para el ministro de Hacienda la nacion debe estar dividida en provincias privilegiadas y provincias párias?

¡En todo es lo mismo Camacho!

Pero «La Correspondencia», puesta ya á dar malas impresiones al Necker de la fusion, en otro lugar, y cerrando la seccion de impresiones, añade:

«A última hora se citaban mutuamente para las reuniones parciales de mañana todos los diputados, incluso los ministeriales.

Si se toman los acuerdos que intentan los iniciadores, la enmienda al proyecto del señor Camacho, rebajando el tipo de consumos en las provincias de Asturias, Galicia y Canarias, para que se hagan extensivas á las demás de España, será suscrita por la mayoría de la Cámara, y por consiguiente, aprobada.

Se comentaba mucho la actitud de los amigos del gobierno en este asunto, que puede afectar á la vida ministerial de Camacho.»

La verdad es que el señor ministro de Hacienda recoge más motivos de disgustos que millones por contribucion industrial.

—Un detalle de la sesion de ayer, hecho público por «La Correspondencia»:

«Los curiosos observan que detrás del banco ministerial habia pocos diputados, y la mayor parte de ellos altos funcionarios; que al lado de los señores Navarro Ridrigo y Balaguer estaban ocupados todos los escaños, y que el discurso del señor Romero Robledo, siendo muy duro, no levantaba movimiento de protestas.»

Como que muchos de los disidentes le hubieran aplaudido á no ser por un resto de disciplina.

La mayoría abandona al gobierno visiblemente; pero como todo es indecision en el progresismo, hasta ahora no sabe á donde encaminar sus pasos.

Sin duda en la esencia de que todavía supondrá poder dar vida á un ministerio homogéneo.

### LOCAL.

Nuestro querido colega «El Demócrata» ha sido llevado á los tribunales por un suelto en que decia que se habia establecido una nueva timba en una de las casitas de la plaza de Abastos, que funcionaba los sábados y domingos.

Deseamos la pronta absolucion de nuestro estimado compañero.

El vapor-correo «Lulio», hubo de suspender ayer su viaje á causa del mal tiempo reinante.

Apenas terminada la serie de funciones que ha dado la Compañía de Jóvenes Romanos, háblase ya de las condiciones de los artistas que han de actuar en la temporada de Pascua en el Teatro Principal.

Parece que las tarifas del Sr. Camacho, y los sellos que se han de adherir á entradas, anuncios y localidades, en vez de arruinar á los empresarios les animan á emprender nuevas y continuas especulaciones.

Si esto llega á noticia del Sr. Ministro de Hacienda, es capaz de quintuplicar el impuesto, á fin de animar la decaida escena española.

Es un nuevo sistema de proteccion al arte.

Sistema fusionista.

### Dice «El Isleño»:

«Recomienda «El Baleár» á la Diputacion que al formar el próximo presupuesto del Hospital provincial que es independiente del de la provincia y á cuyo establecimiento pertenece el Teatro Principal, consigne la cantidad necesaria para la total renovacion de los aparatos de gas de este coliseo, pues datan desde la construccion del edificio ó sea desde 1860 y por su péximo estado constituyen un gran peligro.

Cuando este colega lo dice será porque así debe saberlo; y si es así que dichos aparatos están en tan mal estado, lo cual debia conocer la Diputacion cuando hizo obras de ornato interior en el Teatro, lo extraño es que no dedicara su preferente atencion á remediar el mal de que hoy se lamenta «El Baleár».

Ya que no se hizo entonces hágase ahora y cuanto ántes mejor, pues, si ocurriese una desgracia, como las de que han sido víctimas otras poblaciones, fuera criminal no haberla evitado conociéndose de antemano el peligro.

Muchos contribuyentes por el impuesto de sal que según noticias se está ya cobrando, han manifestado á un colega deseos de saber si es ó no verdad que la recaudación se hace á domicilio, y en caso afirmativo, quienes son los funcionarios encargados de este servicio, porque por algunos se ha pretendido sostener el absurdo de que los mismos cobradores de la contribución industrial y territorial se hallan encargados de hacer efectiva la nueva contribución de que se trata lo que no es posible creer bajo concepto alguno, puesto que este sería el único medio para que la recaudación en esta Capital se hallara más desorganizado de lo que está.

De todos modos, esperamos que tanto el Sr. Delegado de Hacienda, como el Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en esta Provincia, procurarán se dé en tan importante cuestión, la satisfacción que el público contribuyente necesita, y se anunciará por medio del *Boletín Oficial* y demás periódicos de la localidad, el nombre de los empleados á cargo de los cuales corra el servicio cobradorio del impuesto de sal, ya que por lo visto ha dejado de cumplirse tan importante requisito el agente de contribuciones D. Sebastian Terrés.

**PROGRAMA para la velada musical** que tendrá lugar esta noche en el Conservatorio Balear:

PRIMERA PARTE.

- 1.º Sinfonía sobre motivos del *Slaban* de Rossini (Mercadante).
- 2.º Plegaria de la *Madona*, melodía religiosa, ejecutada en el piano por el alumno Sr. Engroñat.
- 3.º (Mililotti) *L'Eremita*, canto religioso por el alumno D. Agustín Cortés.
- 4.º (Beriot) duo brillante piano y violín sobre motivos de *Aide*, ejecutado por los Sres. Lladó y Felani.
- 5.º (Verdi) *I Lombardi alla prima crociata*, coro por las niñas y niños de la clase de solfeo.

SEGUNDA PARTE.

- 1.º (Arditi) *Morseane á la Gavotte* para cuarteto y piano.
- 2.º (Gounod) *Dio posente*, romanza por el alumno D. Gabriel Rubí.
- 3.º (Leybach) *Tarantela* para piano ejecutada por la alumna Srta. D.ª Casilda Segura.
- 4.º (Falso Campono) *La melancolia*, romanza cantada por el niño Morro.
- 5.º (Bruschetti) *Ave-Maria*, cantada por alumnos y alumnas de la clase de solfeo.

**De "El Demócrata", de ayer tomamos el siguiente suelto:**

Nos dicen de Pollensa que el estudioso é ilustrado profesor de la Institución de Enseñanza de dicha villa D. Nicolas de Castro y Porto, ha inventado una máquina de sumar, con la cual se han hecho ya varias pruebas ante personas inteligentes, dando el resultado más satisfactorio, tanto en rapidez como en la seguridad de los totales.

Este instrumento es de un tamaño reducido y muy manejable, formando su conjunto un golpe de vista hermoso y propio para las mesas de oficinas.

Para ejecutar las sumas, se empieza por las unidades y solo basta señalar el número simple que se ha de aumentar, corriendo hacia la izquierda un pequeño indicador que tiene en el centro, y una vez encontrado el número que se desea añadir, se hace correr á la derecha el indicador, y el resultado de cada aumento va apareciendo en una abertura rectangular que se vé á la izquierda del sector.

Al concluir de sumar las unidades se pasa á las decenas y así sucesivamente.

La máquina de que se trata es necesaria en todas las oficinas en donde haya que hacer grandes sumas, como Ayuntamientos, oficinas de Administración, en las varias dependencias de los Departamentos de Marina, buques de guerra en lo referente á Detalles y Contadores etc; pues cuanto mayor sea la suma más ventajas ofrece la máquina.

El Constructor de la máquina es el joven Martin Bannassar Rotger, quien con una precisión exactísima, ha secundado el pensamiento del inventor.

**Dice «El Baleari»:**

«El diputado Don Antonio Maura ha sido elegido, en las secciones del Congreso, para formar parte de la comisión que debe emitir dictámen sobre la nueva ley de imprenta, presentada á las Cortes por el señor ministro de la Gobernación.

**Dice "El Constitucional":**

«Tenemos una verdadera satisfacción en anunciar á nuestros lectores, que los representantes de estas islas, fueron recibidos el sábado último por el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, quien con el interés, que siempre se toma en los asuntos que afectan al mejoramiento y bienestar de los pueblos, oyó detenidamente las justas reclamaciones que los Senadores y Diputados de las Baleares le espusieron; primero, sobre lo recargados que resultan los repartos de Consumos, agravando de tal manera la situación de los mismos pueblos, que hacen difícil la realización y cobro del impuesto, no por resistencia al cumplimiento del precepto, sino por imposibilidad material, dada la penuria y pobreza de la gran masa de población rural; que tan sobriamente vive; y segundo sobre que se atiendan, con preferente interés también, las justas observaciones que el comercio y la industria balear elevan al Gobierno de S. M.

El señor Sagasta, con la dulce amabilidad que le distingue, con la alteza de miras en que siempre se inspira cuando, reclamaciones de la índole de las espues-

tas por los representantes de estas islas, llegan á su autoridad, manifestó, que tomaba particular interés en las reclamaciones hechas, y que, por cuantos medios estuviesen á su alcance, contribuiría á su buen resultado, ofreciendo todo su apoyo en este sentido á los dignos representantes de esta provincia, que fueron los siguientes.

Senadores, SS. Lemery, Ayneto y Polo.  
Diputados, SS. Mesa, Gamundí, Maura, Cotoner y Garijo.

A los cuales dirigimos nuestros plácemes, por el solicito cuidado en bien de sus representados; y al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros le enviamos la expresión de nuestra más entusiasta gratitud, por el apoyo que ofreció á la representación balear en sus justas observaciones; apoyo que confiamos será fructuoso en último término, porque él y el Gobierno que preside, no quieren sino la felicidad del país, por más que sea necesario enmendar algunas imperfecciones en los reglamentos del subsidio y del impuesto de Consumos.»

**Estamos completamente de acuerdo con las siguientes líneas que publica un ilustrado colega.**

«Son desconsoladores los detalles que dan algunos de nuestros colegas respecto á la situación á que ha quedado reducida la familia de la infeliz joven á quien tuvieron que cortar el brazo izquierdo por efecto de haberle mutilado la mano una máquina de la fábrica de mantas del señor Magraner.

Parece que el infortunio se ceba en esta desdichada familia, pues el sábado último su padre, que trabajaba en los trenes del ferro carril tuvo la desgracia de que un wagon le magullase un brazo al chocar con otro, de cuyas resultas hubo de ser conducido al hospital, en donde se halla todavía su hija, y es tal el estado en que se encuentra el pobre obrero que se duda de si aun amputándole el brazo se podrá salvarle la vida.

He aquí pues una familia compuesta del padre, de la madre en cinta, de la joven mutilada y tres hermanos menores, sumida no solo en la mayor desesperación, sino lo que es peor todavía, entregada á la mayor miseria, inutilizados como estan para el trabajo los dos únicos seres que por su medio subvenían al sustento de ella.

Y á tanto infortunio, la sociedad que tiene leyes para proteger á los militares inutilizados en el servicio y otras para no dejar morir de hambre á los empleados públicos aun cuando no se inutilicen, no tiene una siquiera para amparar á esos seres infortunados tan dignos por lo menos como los primeros y muchos mas que los segundos, de las consideraciones que merecen los beneficios que del pobre pueblo les llegan.

Ya que la ley hasta ahora no tiende á redimir de la miseria al obrero inutilizado por el trabajo, sea al menos la sociedad, el pueblo mismo el que procure endulzar en algo ó de algun modo el sufrimiento y desventura de esta familia, aduciendo algunos socorros que podrian entregar en esta Redacción las personas caritativas que se conduelan de tamaño infortunio.»

**De «La Opinion»:**

«Parece que á uno de los mozos del actual reemplazo perteneciente al cupo de Mahon, algun *timador* de los pocos que afortunadamente pululan por acá, le aligeró los bolsillos llevándole cuanto dinero el pobre traía. Sus compañeros sin embargo, condolidos de esta contrariedad, recogieron en un momento por colecta una suma equivalente á la que le fué robada y se la entregaron á título de compensación.

Hermoso proceder que honra á los que lo han puesto en práctica.»

**Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1882.**

Se aprobaron las actas de las anteriores.

Prévio dictámen de la Comisión de obras se acordó autorizar la construcción de una parte de la casa número 6 calle del arrabal; imponer una multa al Director de las obras efectuadas sin permiso en la casa núm. 73 calle de Palacio; permitir la reedificación de una fachada que dá á la calle de Vallori, que se construya un ramal de acequia en la de Palacio y otro en la del Estudio General.

Se acordó el derribo de una casa situada en la calle de los Olmos que amenaza la seguridad pública por su estado inminente de ruina.

Se acordó llamar por edictos á los que se crean con derecho á la propiedad de una sepultura.

Se acordó destinar la cantidad de 5.000 ptas. para amortizar, por medio de subasta pública parte de los bonos emitidos por esta Corporación é intereses de los mismos.

Se resolvió oficiar al Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia á fin de que se sirva disponer el abono al Ayuntamiento de las cantidades que alcanza por distintos conceptos.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del servicio de riego de los paseos y vías públicas de esta Ciudad, que en dicho documento se mencionan.

Se acordó abonar á la Maestra de la escuela de niñas de la parte baja de esta Capital una cantidad que le adeuda el Ayuntamiento.

Se aprobó el Reglamento para la Brigada de Zapadores-Bomberos dependiente de este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión.

**Los industriales y comerciantes de la importante villa de Manacor han elevado al señor Ministro de Hacienda la siguiente solicitud reclamando rebaja en la contribucion:**

Exmo. Sr.

Los que suscriben comerciantes é industriales de la villa de Manacor en la provincia de las Baleares, utilizando el plazo concedido para esponer las razones ó quejas que han motivado las nuevas tarifas y reglamento de la contribucion industrial, á V. E. con el respecto debido acuden, esponiendo el gravámen que sienten en la cuota asignada á cada uno por la industria y comercio que ejercen. La circunstancia de ser este pueblo capital de partido judicial y tránsito de Ferro-carril, según la disposición general unida á la Tarifa primera de aquel impuesto, que acompaña al reglamento del ramo del 31 de Diciembre último, aprobado provisionalmente le obliga á contribuir por la base inmediata superior á la que le corresponde por su vecindario; de manera que en lugar de contribuir por la base sexta es precisado hacerlo por la quinta. De consideracion es esta nueva base de contribucion y con más motivo habida razon de lo excesivo de las cuotas correspondientes y la poca industria y comercio que en esta villa se ejerce; Manacor, Exmo. Sr. es una poblacion puramente agrícola; ni su posicion topográfica ni las circunstancias especiales de localidad le permitan estenderse en la riqueza industrial que es una nueva vida para las poblaciones; y con las nuevas tarifas, en lugar de fomentar aquellos centros productores, se esquilmán, y priva de una manera directa su ejercicio.

Es un principio reconocido de buena administracion que todo ciudadano contribuya á las cargas del Estado á proporcion de sus medios y utilidades que reporta en todos conceptos. ¿Está proporcionada, en esta villa, la cuota que satisfacen los que en la matricula de la contribucion industrial figuran, á los rendimientos del comercio ó industria que ejercen? Bajo ningun concepto. Con las nuevas tarifas, se han elevado la tributacion, por aquel concepto en este pueblo, á más de dos séptimas partes, cuota fabulosa en la que no rige la proporcion debida con referencia á las utilidades que se reportan, y si bajamos á la individualidad, se observa que contribuyente que satisfacía antes 65 pesetas para el Tesoro, viene obligado según las nuevas tarifas, á la de 202. La industria manufacturera, como se observa, está bajo todas luces excesivamente recargada. La circunstancia de reunir esta poblacion la capitalidad de partido judicial y parada de linea ferrea escasa ó ninguna importancia le dá por lo que referencia hace á riqueza industrial ni facilita medios de ejercerla como palpablemente se experimenta. Luego es de todo punto infundado el hacer contribuir estas poblaciones en la base inmediata superior á la que por su vecindario le corresponde.

Los esponentes, Exmo. Sr., no rechazan el pago de la contribucion industrial, pero desean que esta esté en relacion á sus medios y productos que les rinde el ejercicio de la respectiva y bajo este concepto á V. E. se atreven á

Suplicar que con motivo de lo espuesto se sirva disponer la modificacion del reglamento y tarifas mencionadas en beneficio de los contribuyentes y que Manacor contribuya por la base que le corresponde por su vecindario. La justicia está, á no dudarlo, á favor de los recurrentes y confiadamente esperan se les dispensará.

Manacor 16 Marzo de 1882.—Exmo. Sr.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

(Siguen las firmas.)

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 28 á las 5 t.

(Recibido á las 10 y 37 n.)

En el Congreso continua la interpelacion relativa á los gremios.

El dictámen de la Comisión es favorable á la conversion de la Deuda.

Se ha creado Cardenal al arzobispo de Sevilla,

Una máquina infernal ha volado la casa de Magistrado en Irlanda.

## ESTADISTICA.

## CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres transportados ayer día 23 Marzo 1882.

En carruajes de	CANTIDAD RECAUDADA EN			
	Varones.	Hembras.	Total.	Pesetas Cént.
1.ª clase.	1	1	2	8
2.ª clase.	1	1	2	8
3.ª clase.	1	1	2	8
4.ª clase.	1	1	2	8

TOTALES. . . . . 1 1 2 8  
 Palma 24 Marzo de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert

## MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el 28 Marzo 1882

Reses.	Machos	Hembras.	Total.	Ptas.	Cént.
Yacuas . . . . .	4	1	5	5	5
Llaneros . . . . .	67	51	118	11	80
Cabrias . . . . .	0	0	0	0	0
Cerdos . . . . .	0	0	0	0	0

TOTALES. . . . . 71 52 123 16 80  
 Palma 29 de Marzo 1882.—El Empresario, P. O. Angel Bonnia.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 28

## EMBARCACIONES FONDADAS.

De Barcelona en 2 días balandra S. Pelegrin, de 41 ton., patron Bernardo Alberti, con 4 mar., 1 pas. y esf.

## EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Antonio Planas, con 20 mar., balija y esf.

Para Alicante laúd S. Antonio, de 39 ton., pat. Pedro Bosch, con 5 mar., carbon y esf.

Para Barcelona pailebot Joven Luisa, de 59 tm., pat. Juan Coll, con 6 mar., algarrobas y esf.

Para Torrevieja y Santander pailebot Catalina, de 61 ton., cap. D. Guillermo Pieras, con 5 mar., aguardiente y esf.

## VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 28 Marzo.

ACCIONES.	CAPITAL Pesetas	DESEM- BOLSO. Pesetas	0/0 nomi- nal.	VALO
				DE LAS ACCION.
Alumbrado por Gas . . . . .	500	500	161'67	525'00
Alfembrea . . . . .	500	500	90'00	450'00 D
Banco Agrícola . . . . .	500	50	11'00	55'00 D
Banco Mallorquin . . . . .	250	50	20'00	100'00
Banco de las Balcares . . . . .	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin . . . . .	500	250	67'00	335'00 P
Centre Farmacéutico . . . . .	500	325	75'25	376'00 P
Cerdelera Española . . . . .	500	375	63'00	315'00 D
Crédito Balear . . . . .	500	200	100'50	502'50 D
Comp. Curtid. Industrial . . . . .	250	25	9'50	23'75 P
Docks Almacenes generales . . . . .	500	200	39'50	295'50 D
Empresa Mall. de Vap. . . . .	2000	2000		
Empresa Marítima & Vapor . . . . .	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil . . . . .	500	125	95'00	120'00 D
Ferrocarril de Mallorca . . . . .	125	500	61'00	305'00 D
Ferrocarril de Alaró . . . . .	500	100	125'00	315'00 D
Marinera Balear . . . . .	100	300	55'00	275'00 D
Marinera Mallorquina . . . . .	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algodonera . . . . .	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina . . . . .	500	500		
Industrial Mercantil . . . . .	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg. cont. inc.) . . . . .	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña, (Emp. mar. m.) . . . . .	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza . . . . .	1000	1000		
Seguro Mallorquin . . . . .	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina . . . . .	100	100	108'00	115'00 D
Vidriera Balear . . . . .	50	50	12'00	60'00 D
Viniola Mallorquina . . . . .	500	150	27'00	135'00 D

## COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 28.

Interior contado . . . . .	29'57
Exterior id. . . . .	30'40
Bonos id. . . . .	00'00
BOLSIN DE MADRID.	
3 p <sup>8</sup> Interior. Sin cupon. . . . .	29'45.
3 p <sup>8</sup> Exterior. . . . .	00'000.
2 p <sup>8</sup> Interior. . . . .	
Bonos del Tesoro . . . . .	100'50.
Subvencion por Ferro-Carriles . . . . .	58'65.
Banco España . Sin cupon. . . . .	430'00.
Billetes hipotecarios. . . . .	000'00.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p <sup>8</sup> Interior. sin cupon. . . . .	28'925.
Coloniales . . . . .	84'75.
Ferrocarriles Norte España . . . . .	132'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante . . . . .	112'00.
Almanzas . . . . .	
Ebros . . . . .	
Orensés . . . . .	46'00.
Noroestes . . . . .	
Francias nuevas. . . . .	122'00.
PALMA.	
3 p <sup>8</sup> Interior. sin cupon. . . . .	29'10.

## ANUNCIOS.

LA ISLEÑA.  
VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Se despacha, calle de la Marina núm. 32.

## PRACTICANTE.

Se necesita uno en la Farmacia del Sr. Frau. Illeta del Mercado núm. 105. 13

## EN EL ESTABLECIMIENTO DE PAÑOS Y NOVEDADES,

## SASTRERÍA Y CAMISERÍA

DE

## JUAN MONTANER.

SINDICATO 2 á 8.

Se han recibido todos los surtidos de géneros para las estaciones de Primavera y Verano.

## Abundancia y Baratura.

3

## Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes  
 PARA PUERTO-RICO Y HABANA  
 con escala en Santiago de Cuba y Cienfuegos.  
 Saldrá para dichos puntos el 15 de Abril, el vapor

## JOSÉ BARÓ

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho punto, es de cuenta de la Compañía.  
 Informarán, Plaza de Copiñas núm. 5, entresuelo. 2

## NUBIAN BLACKING.

PRODUCTO INGLÉS.

Lustre instantáneo para toda clase de calzado sin necesidad de cepillo ni otro utensilio que una esponjita que cada frasco acompaña.

La gran ventaja de dar un charol inalterable y de un brillo exorbitante ha hecho que tuviera una gran aceptación en todas las capitales de España y Extranjero.

De venta en casa D. Francisco Canals.—Palma de Mallorca. Precio 8 reales frasco. 10

## TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL

DE

D. PEDRO CASASNOVAS Y RIQUE.

Con sujeción al nuevo pliego de condiciones que obra en poder del corredor D. Juan Pons, se vende, en pública subasta extrajudicial, el predio llamado Trinidad de Orient, antes San Perot, situado en el término municipal de Buñola. Será dicha finca rematada al mayor postor siempre que la postura sea racional y admisible á juicio de los albaceas de dicha testamentaria.

El remate se verificará en la plaza de Cort el día 3 de Abril próximo venidero á las ocho de la noche.

Para mas pormenores dirigirse al abogado D. Juan Cerdó, Miñonas 13, de 10 á 12 de la mañana. 2

Se alquilan juntas ó separadamente un principal, unos entresuelos y un jardín de la casa número 89 de la calle de San Miguel. En la misma casa informarán. 15—6

Se alquilan dos botigas, una de ellas con corral situadas en la calle de San Miguel números 87 y 91. En la casa número 89 de la misma calle darán razon. 15—6

## AL PUBLICO.

Desde el viernes 31 de los corrientes en adelante de 12 á 2 de la tarde se venderán todos los muebles existentes en la casa núm. 21 y 23 de la calle del Estudio General de esta ciudad, como tambien dicha casa. Otra en la calle de la Luz núm. 4, antes 6 con fachada en la plaza de Cort, y otra consistente en dos celdas en la cartuja de Valldemosa. Todas reúnen las mayores comodidades apetecibles. Las personas que deseen adquirir dichas casas ó muebles, pueden acudir á la primeramente citada en los dias y horas antes espresados, donde podrán convenirse con los encargados de la venta. 2

## HORNO.

Se alquila el de los Angeles, situado en la calle del mismo nombre. Para su ajuste verse con D. Francisco Pou, plaza de las Copiñas núm. 3. 2

## PARA TIENDA DE JUGUETES.

Se alquilan los pórticos del Teatro Principal. 4—4

En la calle de la Marina núm. 58 hay un segundo y un tercer piso para alquilar. 20

## AVISO.

A LOS SEÑORES MAESTROS DE OBRAS Y PROPIETARIOS.

En la calle de Brossa número 48 se ha recibido el muestrario de la fábrica de enlosados hidráulicos, mármoles lisos y granitos, MOSAICOS-INCRUSTACION, de la fábrica de D. Francisco Garreta de Barcelona, única que ha obtenido privilegios exclusivos en España y el extranjero premiada con medalla de plata en las exposiciones de Zaragoza 1878, Barcelona 1870, Marseille 1874 y en la de Paris 1878.

Palma 23 Marzo de 1882.—Fábricas hermanas, representantes Brossa núm. 48 tienda. 8—4

Se alquila un piso principal de la casa número 23, calle del Camposanto, cuyo piso reúne las comodidades apetecibles. Darán razon en la misma casa. 1

## Banco de Préstamos y Caja De Ahorros.

La Junta de Gobierno en sesión del día de ayer, acordó abrir el pago del primer dividendo pasivo de veinte pesetas por acción que se servirán hacer efectivo los Sr. accionista en las oficinas de esta Sociedad Calle de S. Bernardo n.º 16 todos los dias laborables de 9 de la mañana á 1 de la tarde desde el 15 al 31 del corriente mes.

Los suscritores á las mil acciones que se reservaron al público, satisfarán además del importe del primer dividendo la suma de diez pesetas por acción en beneficio de la Sociedad, á tenor de las bases de suscripción que se publicaron en los periódicos de esta capital.

Palma 11 de Marzo de 1882.—El Administrador, Cándido Fernandez.

## CONSERVATORIO BALEAR.

El miércoles 29 de los corrientes, esta sociedad celebrará el segundo concierto musical, mañana publicaremos el programa.

Palma 28 Marzo de 1882.—El secretario de la seccion de artes. Francisco Villalonga.

## ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

El miércoles 12 de Abril próximo, á las doce de la mañana, se procederá en esta Alcaldía á la subasta pública, para contratar el servicio del riego de esta Ciudad, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 del actual, que está de manifiesto en Secretaria.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los que quieran interesarse en la referida subasta.

Palma 27 Marzo de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila, Srio.

## REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA

DE

PALMA DE MALLORCA.

Esta Academia vacunar á gratuitamente en Montesión el viernes próximo á las cuatro de la tarde. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Palma 29 de Marzo de 1882.—El Secretario de Gobierno, Domingo Escatí.

## TEATRO-CIRCO BALEAR.

Para el próximo sábado se dispone una gran función á beneficio del primer actor y director de escena

DON ANTONINO GRIFELL.

## CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San JUAN GLIMACO abad.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Felipe-Neri.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.